

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LEY N° 12.183 modif. LEY N° 12.259 y Decreto N° 039/04.

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN

EMERGENCIA HIDRICA Y PLUVIAL

EDICTOS

"Cítense para que comparezcan ante el Programa de Reparación Emergencia Hídrica y Pluvial, sito en calle Alte. Brown N° 6998, en el horario de 08 a 12 hs. y por el término de 10 días hábiles a partir del 17 de Marzo de 2008, en relación al pago de la reparación extraordinaria dispuesta por Ley 12.183, modificatoria y decreto reglamentario y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto 10204/58", a LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1 - Sr. DAMIAN ENRIQUE FELLER, D.N.I. N° 18.069.470, en referencia al VEHICULO AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT 504, MODELO 1996, DOMINIO BAP 883. Expediente N° 00140-0041788-3. Iniciador: FELLER, DAMIAN.

S/C □ 1097 □ Mar. 14

---